



MODIFICA IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE DECRETO N° 832 DE 27 DE ABRIL DE 2010 DE OBRA: "MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA EUGENIO ARANEDA, CHILLÁN VIEJO"

DECRETO N° 1307

Chillán Viejo, 12 de julio de 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 832 de 27 de abril del 2010, que aprueba contrato de Obra denominada: **"MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA EUGENIO ARANEDA, CHILLÁN VIEJO"** a doña María José Méndez Retamal.

DECRETO :

1.- **CORRIJASE** la imputación presupuestaria nombrada en Decreto N° 832 de 27 de abril del 2010, en el siguiente sentido:

DICE: "IMPUTESE el gasto del presente Decreto al ítem 214-05-56-015 de presupuesto municipal vigente".

DEBE DECIR: "IMPUTESE el gasto del presente Decreto al ítem 31.02.004.020 de presupuesto municipal vigente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL